



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 25 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 10.289/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 1186 de fecha 25.07.2014, presentada por Don (a) SOC.ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. con domicilio particular en MIRAFLORES N° 222 SANTIAGO

El Certificado de Zona N° 509 de fecha 31.07.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1890 de fecha 25.07.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)SOC.ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II S.A. Rut 76.237.243-6, con domicilio particular en MIRAFLORES N° 222 SANTIAGO, la Patente COMERCIAL provisoria de OF.ADMINISTRACION DE FONDOS DE CESANTIA, ROL N° 6-15666 que funcionará en FREIRE N° 803 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 25.07.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 25.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/MIGO/SJHD/shd
Distribución :
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
" RECEPCION TRANSPARENCIA " LEY N° 20.280

FECHA: 25 AGO 2014